

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2.000 .-**

En la ciudad de Callosa de Segura a veintisiete de Enero del año dos mil, siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE: D. José Pina Iñigo

CONCEJALES: D. Vicente Vaillo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Morán Ruiz

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Francisco Zambrana Guirao

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D^a. Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Eladio Illán Domínguez

D. Miguel Angel Plaza Ferrández

SECRETARIO: D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que, antes de iniciar el debate de los temas incluidos en el orden del día quería proponer al Pleno del Ayuntamiento, que este transmitiera a la familia de D. Antonio Blanco García, ultimo asesinado por la banda terrorista ETA, y a toda España, el pésame de este Ayuntamiento; que se condene el luto con que la citada banda terrorista a vuelto a cubrir a España y a instar a ETA para que deje de matar asegurándole que mientras sigan por el camino de la violencia, todos los españoles, con independencia de sus ideas políticas, estarán unidos contra ella.

D. Francisco Zambrana Guirao propuso al Pleno del Ayuntamiento guardar un minuto de silencio en señal de duelo por el citado asesinato.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, se adhirió a la propuesta del Sr. Presidente.

Seguidamente, de pie la Corporación Municipal guardó un minuto de silencio en señal de duelo por el asesinato de Antonio Blanco García.

Seguidamente, el Sr. Presidente retiró el orden del día los puntos IV, V, VI y VIII (IV, Aprobación si procede solicitud de ayudas con destino al Plan de Medidas de Inserción Social anualidad 2.000; V, Aprobación si procede solicitud de ayudas con destino al programa de Atención Familiar; VI, Aprobación si procede solicitud de ayudas con destino a programas de Prevención de la Drogodependencia y VIII,

Ratificación si procede modificación complemento de destino del Sargento de la Policía Local).

D. Francisco Zambrana Guirao indicó que los puntos IV, V y VI sin propuestas de solicitudes de subvenciones y que las peticiones las formularía directamente al Alcalde y que una vez la documentación que debe acompañar a las mismas esté completa, se traerá al Ayuntamiento la propuesta del acuerdo a adoptar.

D. Segismundo Estañ Guillo manifestó que está pendiente de estudio la nueva clasificación y valoración de los puestos de trabajo de la Policía Local para ajustar la misma a lo dispuesto en la Ley de Coordinación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana y que en dicho estudio se planteará la modificación del complemento de destino que se deba aplicar al puesto de trabaja de Sargento de la Policía Local de Callosa de Segura

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían que formular alguna objeción los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento los días 25 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1.999, remitidos juntamente con la convocatoria a sesión.

El Sr. Secretario manifestó que, en el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Noviembre de 1.999 y en relación con el punto segundo, Aprobación constitución del Consejo Municipal Agrario, en el acta se hace constar, por un lado que el acuerdo fue adoptado por 9 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones y, por otro se indica que el Sr. Presidente declaró adoptado el citado acuerdo por unanimidad de los asistentes, existiendo un error y debiéndose hacer constar que el acuerdo fue adoptado por mayoría.

D. Segismundo Estañ Guillo manifestó que, en el punto VII, agradecimiento del Ayuntamiento a la familia Serna Oliver, no se hace constar que, los Srs. Concejales pertenecientes al Partido Popular se adhirieron a la moción, debiendo hacerse constar dicha adhesión.

D. Antonio Morán indicó que, en la página IV y en relación con la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal Agrario existe un error ya que en la quinta línea, se dice si bien dicho sindicato se constituyo en esta ciudad, debe decir “dicho Consejo Municipal Agrario se constituyo en esta ciudad.....

D. Francisco Lillo Avila indicó que, en la página XIV, segunda línea, en relación con los nombramiento de representantes de la Alcaldía, se hace constar “los nombramientos habían recaído en los vecinos propuestos por los habitantes de cada barrio, debiéndose hacer constar que dichos nombramientos eran provisionales.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los dos borradores de actas referenciados con los modificaciones propuestas y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobados por unanimidad los borradores de actas correspondiente a las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 25 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1.999, con las rectificaciones formuladas al último borrador.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ROTULACION DE NUEVAS CALLES.-

El Sr. Secretario dio lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas en las que se propone:

a) Designar con el nombre de JOAQUIN CARTAGENA ALDEGUER (1º Director de las escuelas graduadas, hoy C.P. Primo de Rivera) a la calle prolongación de Ntrª. Sra. del Carmen, que cruzando la Unidad de Actuación N, une la calle Jaime March con la nueva urbanización existente en el Camino de la Serrana.

b) Designar con el nombre de HERMELANDO DIAZ JUAN (Sacerdote Vicario de nuestra Nª. Iglesia de San Martín Obispo e hijo adoptivo de la ciudad) a la calle paralela a la de Ortega y Gasset que une la vía del ferrocarril con el Camino del Almajal.

c) Designar con el nombre de FRANCISCO NAVARRO AGUADO (Canónigo, Poeta y amante de nuestra ciudad y sus costumbres) a la calle paralela a la anterior que une la vía del ferrocarril con el Camino del Almajal.

D. Antonio Amorós Sánchez manifestó que con la propuesta formulada se pretende resaltar la calidad humana de estas personas, su dedicación a Callosa de Segura y la aportación que efectuaron a la sociedad callosina. En igual forma, el Sr. Amorós Sánchez propuso de la actual calle denominada General Varela se la denomine con el nombre de calle Letur.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que los Concejales pertenecientes al Partido Popular, están conformes con la propuesta pero que existe otra propuesta para que se designen otras dos calles con los nombre de Francisco Pina Pina y Francisco Zaragoza Ruiz, proponiendo que la misma sea aprobada. Finalmente el Sr. Pérez Trigueros, en relación con la propuesta formulada para que a la actual calle General Varela se la designa con el nombre de calle Letur, manifestó que Letur es la población donde nació Jesús Robadau Cencerrado profesor que impartió sus clases en las escuelas de El Calvario, considerando que a la calle General Varela, se le debe dar el nombre de dicho profesor, en lugar del de la ciudad donde nació el mismo.

D. Antonio Amorós indicó que se estudiaría la posibilidad de dar los nombre de Francisco Pina Pina y Francisco Zaragoza Ruiz a otras dos calles. En relación con la petición formulada por el Sr. Pérez Trigueros para que a la actual calle General Varela se la denomine con el nombre del Profesor D. Jesús Robadau Cencerrado, el Sr. Amorós manifestó que habían sido los propios vecinos los que solicitaron que se le diera el nombre de Letur y ello debido a que en dicho población existe una calle con el nombre de Callosa de Segura.

El Sr. Presidente manifestó que tendrían en cuenta las propuestas formuladas por el Sr. Pérez Trigueros para rotular nuevas calles y sometió a votación la propuesta de rotular las tres nuevas calles con los nombres indicados y cambian el nombre de la calle General Varela por el de Calle Letur y efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta formulada.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDAS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concej

delegado de la Alcaldía en materia de Agricultura y Barrios Rurales, en la que se informa sobre la concesión de subvenciones con destino a obras de electrificación rural, (Plaver 2.000) convocadas por la Orden de 22 de Diciembre de 1.999 de la Conselleria de Industria y Comercio y se propone al Pleno del Ayuntamiento que solicite dichas ayudas.

D. Antonio Moran Ruiz manifestó que, debido al corto plazo concedido para formalizar la solicitud, no había sido posible presentar la memoria valorada, pero que la misma sería presentada al Consejo Municipal Agrario y al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, les hubiera gustado conocer la memoria para saber que era lo que se solicitaba y que iban a aprobar la propuesta de solicitar la subvención para la electrificación de zonas rurales, pero no iban a aprobar una memoria desconocida.

Finalmente, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de solicitar de la Consellería de Industria y Comercio, ayuda económica para electrificación de barrios rurales y autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento de Callosa de Segura, formule dicha petición y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete señores Concejales.

El Sr. Alcalde declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, RATIFICACION ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO SOBRE NOMBRAMIENTO DE TRES AYUNTAMIENTOS DE ESTA SECCION COMO REPRESENTANTES DE LA MISMA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que en la Comisión de Gobierno celebrada el día 8 de Septiembre de 1.999 donde fue aprobada la propuesta formulada con carácter de urgencia nombrando representantes de esta sección ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los Ayuntamientos de Callosa de Segura, Ayuntamiento de Bigastro y Ayuntamiento de Benejuzar, el representante del Partido Popular en dicho Comisión, se abstuvo en la votación y que los Concejales de dicho partido iban a abstenerse en igual forma en la votación de la propuesta formulada para que el Pleno municipal ratifique el mencionado acuerdo.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno sobre nombramiento de representantes de los municipios de esta sección en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la prepuesta formulada.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, CONTRATO CON CORREOS Y TELEGRAFOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES ENTRE DICHA ORGANIZACION Y ESTE AYUNTAMIENTO.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente manifestando que se había efectuado a Correos y Telégrafos, una petición una petición de franqueo pagado y que dicha petición había sido aprobada por la Subdirección General de Comercialización de dicha entidad pública, la cual había otorgado a este Ayuntamiento el número 030981, siendo igualmente preciso que el Ayuntamiento aprobase el proyecto de contrato de prestación de servicios remitido por la misma.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el proyecto de contrato de prestación de servicios remitido por el Jefe Provincial de Correos y Telégrafos y, efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor	17
Votos en contra	0
Abstenciones	0

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el siguiente proyecto de contrato.

REUNIDOS

De una parte, D. Santiago Hernández Tortosa, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Alicante, Plaza de Gabriel Miro nº 7 y DNI numero 22.109.554-E.

Y de otra D. José Pina Iñigo, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Callosa de Segura, calle Plaza de España nº 1. C.P. 03360, Teléfono 965310376 y DNI 21872240-E.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Entidad Publica Empresarial Correos y Telégrafos, en adelante Correos, creada por la Disposición Adicional Undécima de la Ley 6/ 1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, domiciliada en Madrid, calle Aduana nº29, con CIF numero Q-2817025F.

Actúa en su condición de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de dicha entidad, en virtud de las competencias delegadas por el acuerdo del Consejo de Administración de Correos en su reunión de fecha 3 de febrero de 1.999.

El segundo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, con domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 03360 Callosa de Segura, con CIF numero P-0304900-D.

Actúa en su condición de Alcalde de dicha entidad, según se desprende el acta de 3 de Julio de 1.999.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente, la competencia y la capacidad jurídica y de obrar necesarias para formalizar el presente contrato y quedar obligadas en la representación en que respectivamente intervienen, en los términos convenidos en el mismo, a tal fin.

EXPONEN

Primero.- Que Correos dispone de los medios precisos para la prestación de los servicios postales objeto del presente contrato, con la calidad, regularidad y fiabilidad necesarias para desarrollarlos adecuadamente.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y sus entidades filiales se encuentran interesadas en contratar con Correos la prestación de sus

servicios postales.

Tercero.- Que por lo expuesto anteriormente, ambas partes, en consideración a su mutuo interés en formalizar una relación jurídica, ampliable en su caso, a otros servicios postales de correos, acuerdan, la celebración del presente contrato, que someten a las siguientes :

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de correos de los servicios postales que se incluyen en los anexos del mismo, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y sus entidades filiales, según las condiciones vigentes para cada servicio que ambas partes conocen y de acuerdo con las condiciones particulares pactadas en el presente contrato y sus anexos.

Segunda.- Condiciones de la prestación de los servicios postales.

El Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y sus entidades filiales se comprometen a depositar sus envíos postales en correos en los términos del presente contrato y sus anexos.

Correos se compromete de conformidad con la Ley 24/ 1998 de 13 de Julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al tratamiento global y distribución de tales envíos, en los términos del presente contrato y sus anexos, según los siguientes estándares de plazos de entrega por productos:

- a) Carta local D+1, provincial D+2, interprovincial D+3.
- b) Impreso publicitario, Publiccorreo y paquete postal: local D+5, provincial D+6, interprovincial D+7 (excepto envíos con destino u origen en canarias).
- c) Carta urgente local D+0/1, provincial D+1, carta urgente con destino u origen en Canarias D+3, resto de carta urgente interprovincial D+1/2.

A estos efectos se entenderá por D el día de deposito de los envíos en correos (excluidos sábados, domingos y festivos) y por +1, +2, +3 etc., los días que medien entre el deposito y la entrega.

Tercera.- Tasas, precios, y bonificaciones.

Las tasas y precios de los servicios contratados, así como las bonificaciones a aplicar, se regirán por lo dispuesto en la Ley 24/ 1998, de 13 de Julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales y normas concordantes y de desarrollo y por cuantas disposiciones dicte correos de conformidad con dichas normas y las que en su caso, las desarrollen o sustituyan.

Como condición de aplicación de las bonificaciones pactadas en los anexos al presente contrato, Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y sus filiales, deberán entregar en el año natural, el numero de envíos postales correctamente clasificados, que se expresa en cada apartado de dichos anexos.

Si en el año natural el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y sus entidades filiales, no entregan el numero de envíos expresado en cada apartado de los anexos, se minorara la respectiva bonificación. Finalizado el ejercicio económico Correos determinara el porcentaje de regularización correspondiente , consignando las cantidades que procedan en factura independiente.

Cuarta.- Forma de Pago y Facturación.

Correos facturara mensualmente al Excmo. Ayuntamiento de Callosa de

Segura y sus entidades filiales, de conformidad con las autorizaciones de que disponga en materia de franqueo, cuyas referencias figuran en los anexos del contrato, de acuerdo con los datos y números de facturación o detalle consignados en las notas de entrega y en las fichas guía generadas en ese periodo.

El abono se realizara por el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y sus entidades filiales mediante domiciliación bancaria en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la factura. Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura responde solidariamente del pago a correos de todas las facturas emitidas al amparo de este contrato.

El impago de la factura dentro de este plazo, podrá dar lugar a la pérdida de las bonificaciones y a la resolución del contrato por causa imputable a el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Quinta.- Duración del contrato. será desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 1.999 pudiendo ser renovado por años naturales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes con un preaviso escrito de dos meses comunicado fehacientemente a la otra parte.

Sexta.- Extinción del contrato.

El contrato se extinguirá por el transcurso del tiempo pactado, en los términos establecidos en la estipulación anterior, o por resolución anticipada que deberá ser comunicada fehacientemente a la otra parte en el plazo de preaviso de tres meses sobre la fecha efectiva de resolución.

Correos podrá lícitamente resolver total o parcialmente el contrato si el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura o cualquiera de sus entidades filiales cometieran irregularidades en el sistema de franqueo empleado, en el servicio utilizado, o se incumplieran alguno de los compromisos recogidos en el presente contrato o en sus anexos.

Séptima.- Jurisdicción.

Las partes, con renuncia expresa a su propio fuero se someten libremente a los Juzgados y Tribunales de Alicante para la resolución de los litigios que pudieran derivarse de la ejecución del presente contrato.

Y en prueba de conformidad, con voluntad de obligarse y para cumplir de buena fe, se suscribe por ambas partes el presente documento, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

XI.- PROPUESTA DE AGRADECIMIENTO A D. JOSÉ PINA GARCIA POR LA DONACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS A LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL-

Informó sobre el tema D. Antonio Amoros Sánchez dando cuenta de la donación a la biblioteca pública municipal, de un coleccionable del “Semanales ABC” Blanco y Negro en setenta y cuatro volúmenes, efectuada por D. José Pina García, proponiendo que el Ayuntamiento agradeciese al donante su gesto y solicitó de todos los callosinos su aportación a los fondos bibliográficos de la biblioteca.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, estaban de acuerdo con la propuesta formulada.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de agradecer la donación recibida y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto

favorable de los diecisiete señores Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de agradecer a D. José Pina Gracia la donación bibliográfica efectuada a la biblioteca pública municipal.

XI.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Javier Pérez Trigueros formuló las siguientes preguntas:

1. Si el Sr. Concejal delegado de la Alcaldía iba a cumplir la promesa efectuada en el último Pleno ordinario, de convocar la Comisión informativa municipal de Urbanismo y Obras o si , por el contrario, pesaba seguir otorgando licencias urbanísticas por Decreto.

2. Si el Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Urbanismo y Obras iba a contestar a su petición de acceso a un expediente sobre concesión de licencia de obras, sobre cuya legalidad existían serias dudas.

3. Si se le iba a permitir el acceso al expediente de obras “Vestuarios del Campo de Fútbol” de conformidad con la petición formulada al amparo de lo dispuesto en la vigente legislación en materia de Régimen Local.

4. Si se iba acceder a su petición de una copia del proyecto de impacto ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad o bien, el acceso al mismo por parte del grupo de Concejales del Partido Popular..

5. Si se iba a acceder a la petición formulada para que el Sr. Secretario certifique los convenios urbanísticos que fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de Junio de 1.999.

6. Si El Concejal delegado de la Alcaldía en materia de Obras y Urbanismo había realizado alguna gestión para obtener subvención entro del POL del año 2.000, o, en el supuesto de no haber realizado ninguna, las razones por las que no se solicitó dicha ayuda.

7. Las razones que han llevado al Equipo de Gobierno a contratar a un Responsable de Prensa, a media jornada y con un sueldo bruto de 120.000 pts., así como el procedimiento seguido en dicha contratación.

8. La razón que ha llevado a contratar a una Encargada de Limpiadoras, sin que dicho puesto de trabajo figure en la plantilla de puestos de trabajo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

9. La razón por la que se ha contratado a un subalterno para la Casa de la Cultura, precisamente cuando el trabajador que ocupaba dicho puesto de trabajo ha sido dado de alta, trasladándose al mismo a la oficina de Urbanismo y Obras, así como las funciones que realiza este nuevo trabajador.

10. La razón por la que ha asignado al Arqueólogo municipal las funciones de Coordinador de la Casa de la Cultura y si el Secretario del Ayuntamiento ha realizado algún informe tanto sobre esta última contratación como en relación con las anteriores, en igual forma que el realizado anteriormente.

11. Las causas por las que el Ayuntamiento no ha solicitado la subvención convocada por Orden de la Consellería de Empleo de fecha 23 de Junio de 1.999, así como el número de alumnos de la Casa de Oficios a los que el Ayuntamiento ha gestionado un puesto de trabajo

D^a. Remedios Canales Zaragoza formuló las siguientes preguntas:

1. Importe de la deuda contraída por este Ayuntamiento con la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, concesionaria el servicio municipal de limpieza viaria y recogida de basuras.

2. Importe de la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con la Cooperativa Eléctrica.

3. Si en el momento de celebrarse el convenio INEM-Ayuntamiento para la contratación de 23 peones agrícolas, existía consignación presupuestaria para cubrir la cantidad de 1.938.490 pts., para la adquisición de materiales, que figura en la memoria presentada al INEM, así como si se certificó la existencia de dicha consignación.

D. Miguel Angel Plaza Ferrandez, formuló las siguientes preguntas

1. Cuando se tiene previsto facilitar al Concejales del Partido Popular el informe prometido sobre el estado de ejecución de los presupuestos municipales y movimientos de tesorería.

2. Si tiene intención de incluir en algún Pleno Ordinario las mociones presentadas por el Partido Popular.

3. Si se piensa solicitar al Sr. Secretario informe sobre el derecho de los ciudadanos a consultar los expedientes municipales y obtener fotocopias de los mismos.

4. Si se piensa contestar a la petición formulada por los Concejales pertenecientes al Partido Popular para que se realice en el Ayuntamiento una auditoría en materia económica y urbanística.

5. Cuando se procederá a limpiar las pintadas realizadas en el suelo durante la última campaña electoral, que el Sr. Alcalde se había comprometido a realizar pronto.

6. Que funciones realiza el Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Servicios

D. Eladio Illan Domínguez preguntó cuando se iba a reparar la valla de la pista polideportiva.

D. Salvador Guirao Sánchez sobre el proyecto de actuaciones en el paraje de La Pilarica.

D. Francisco Rodríguez Bernabeu pregunto cuando se iba a reparar el semáforo existente en el barrio de San José y si están terminadas las obras de la ladera de la sierra

D. Vicente Vaillo Lucas contestó a D. Miguel Angel Plaza Ferrandez indicando que su pregunta sobre las funciones que realiza el Concejal delegado de la Alcaldía en materia de Servicios, ya había sido contestada anteriormente y que dicho Concejal es el responsable de las brigadas municipales de Obras y Parque y Jardines, así como del mantenimiento de todos los servicios municipales.

D. Francisco Zambrana Guirao contestó a la pregunta formulada por D. Salvador Guirao Sánchez que había consultado en la Consellería de Obras Públicas sobre el proyecto de actuaciones en La Pilarica habiéndosele contestado que en dicho organismo no existía ninguna petición de ayuda para dicha obra y que las únicas peticiones existentes eran las formuladas sobre las microrreservas.

Finalmente, el Sr. Presidente dio cuenta de las liquidaciones de presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y nueve, presentadas por el Sr. Interventor de Fondos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**